

presente la obligacion que tienen Escriturada de
representar estas diversiones como lo estan ejecutando
a satisfaccion del Publico. Y mediante a que de las
Entradas que experimentan en ocasion
la Compania Comica que esta celebrando sus funciones
en estos Lugares inmediatos, suplicas rendida
mente a esta Ciu. de que dar la providencia que
hubiere por conveniente; Y habiendolo oido, y con-
ferido = Acordó que estas partes acudan donde toca

Mem. de D. Salvador Joseph de
Castillo y Conzote, Cerinos y Naturales de esta
Ciudad en que dicen que ante esta D. Justicia y D.
Donalo Chamorro modelo presentes ^{rias con ritas,}
del Procurador Sindico del Ayuntamiento
han practicado la diligenzia que es en poslar
que consta en filiacion legitima y arrendamiento;
Y que asi los referidos, como el Padre D. Joseph de
Castillo Paraltan no han sido incluidos en causas
alguna penal ni consesiles; Por lo que concluyeron
suplicando a la Ciudad se sirva mandar se les continue
en la posesion de su vida alguna en que se hallan, como de
mas que contiene; Y habiendolo oido y conferido; Cometi-
ó a diligenzia a los ^{rev. Sr. Luis Menchaca}
Antonio Rocamora ^{rev. Sr. Joseph Blane}
Jurado, para que los reconozcan; Y condictamen

